



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 0850-2026-UNAP

Iquitos, 17 de junio de 2026

#### VISTO:

El Oficio N° 0960-2026-D-FCEH-UNAP, presentado el 16 de junio de 2026, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Walter Luis Chucos Calixto, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio a la ciudad del Cusco del 2 al 5 de julio de 2026, para que participe en la instalación del Comité Nacional de Actualización del Currículo, organizado por el Ministerio de Educación-MINEDU, que se realizará el 3 de julio de 2026, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez; y,

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad del Cusco del 2 al 5 de julio de 2026, de don Walter Luis Chucos Calixto, decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Walter Luis Chucos Calixto, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Cusco y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Walter Luis Chucos Calixto, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleo del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL